



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 20 de febrero de 1985

Núm. 42

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el domicilio de cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 6.762

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 152 de 1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

La oferta de empleo público prevista en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la que han de recogerse las plazas correspondientes al personal civil del Estado y sus organismos autónomos y al personal funcionario de la Seguridad Social, constituyen un instrumento de objetivación de los procesos de ingreso en la Administración pública y, por tanto, de garantía del cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Además de cumplir este objetivo básico, la oferta de empleo público supone un instrumento indispensable para programar y ordenar el acceso a la función pública, para introducir nuevas técnicas de reclutamiento y selección que hagan más atractivo el empleo público y aseguren la capacidad y cualificación de los seleccionados y para enmarcar adecuadamente las medidas de promoción para el personal que preste servicios en la Administración.

De otra parte, con la aprobación de la oferta de empleo público para 1985 se da cumplimiento al compromiso del Gobierno recogido en el Acuerdo Económico y Social ofertando 27.841 empleos de nueva creación.

Además, se afronta definitivamente el problema del personal no permanente que viene prestando servicios en la Administración pública bajo la figura de contratado administrativo de colaboración temporal e interino, y, por las características y posterior ubicación de las plazas ofertadas, se influirá sensiblemente en la corrección de los actuales desequilibrios, tanto funcionales como geográficos, en materia de distribución de efectivos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985,

Dispongo:

Artículo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y en la disposición final segunda de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la oferta de empleo público para 1985, en los términos que se establecen en el presente Real Decreto.

Art. 2. En la oferta de empleo público se incluyen las vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y las vacantes que han de producirse por jubilación durante 1985, con el siguiente detalle:

Anexo I. — Plazas de cuerpos y escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30 de 1984.

Anexo II. — Plazas de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30 de 1984.

En los anexos citados figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna.

Art. 3. En cada convocatoria se determinará, en su caso, el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna, sin que se pueda sobrepasar el 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Art. 4. 1. De acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, se incluirán, además, en las correspondientes convocatorias de acceso, las plazas derivadas de la clasificación de funciones desempeñadas por el personal contratado admi-

nistrativo de colaboración temporal, ateniéndose a la clasificación aprobada por el Gobierno.

2. Asimismo, además de las plazas anunciadas en la oferta de empleo público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Art. 5. 1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13 de 1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos en las pruebas selectivas para ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios, serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para puestos o plazas de la oferta de empleo público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas minusválidas que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

2. En las convocatorias de ingreso para personal laboral se establecerá una reserva de plazas para personas minusválidas que permita alcanzar progresivamente el 2 por 100 de la plantilla de personal laboral, conforme a lo previsto en la Ley 13 de 1982, de 7 de abril.

3. A los efectos de este artículo, serán consideradas como personas minusválidas a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En los supuestos previstos en los puntos anteriores, los que soliciten las plazas reservadas para personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los supuestos o plazas a que aspiren, mediante las oportunas certificaciones de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6. Los Departamentos ministeriales, en base a las plazas anunciadas en la oferta de empleo público a iniciativa de los mismos, y teniendo en cuenta las posteriores incidencias derivadas de la resolución de concursos o de la provisión de puestos por libre designación, comunicarán a la Secretaría de Estado para la Administración Pública el número y distribución geográfica de los puestos que deban ser cubiertos por los aspirantes seleccionados en las distintas convocatorias, salvo en los casos a que se refiere la disposición adicional primera del Real Decreto 2.169 de 1984, de 28 de noviembre.

La Secretaría de Estado para la Administración Pública ofrecerá a dichos aspirantes los puestos de trabajo que considere más adecuados para lograr una correcta distribución de efectivos.

Art. 7. No podrá nombrarse personal interino en plazas que no hayan sido anunciadas en la oferta de empleo público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Solamente podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la oferta de empleo público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior oferta de empleo público.

Disposiciones adicionales

Primera. — De las plazas que figuran en el anexo I del presente Real Decreto para acceso a Cuerpo general de Gestión de la Administración del Estado, se reservan 1.000 plazas para la integración en dicho Cuerpo de quienes a la entrada en vigor de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sean funcionarios de carrera de los cuerpos y escalas que a continuación se determinan, siempre que se encuentren en posesión de la titulación exigida y superen las pruebas selectivas correspondientes:

- Cuerpo general administrativo de la Administración del Estado.
- Cuerpo de intérpretes-informadores.
- Escala administrativa de organismos autónomos.
- Escala de administrativos de AISS, a extinguir.
- Escala administrativa procedente de organismos autónomos suprimidos, a extinguir.

Cuerpo administrativo, a extinguir (Real Decreto-ley 23 de 1977).
Escala administrativa del Patrimonio Nacional, a extinguir.
Plazas no escalafonadas con tareas asimiladas al Cuerpo general administrativo de la Administración del Estado e igual grupo de titulación.

Segunda. — Con independencia de las plazas contenidas en la oferta de empleo público aprobada por el presente Real Decreto, la Administración del Estado, a propuesta de las Comunidades autónomas, podrá seleccionar personal para cubrir plazas de dichas Comunidades, incluyéndolas en las correspondientes convocatorias de ingreso.

Tercera. — Las convocatorias de acceso a cuerpos o escalas de funcionarios o a plantillas de personal laboral podrán establecer que las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso se formulen en los impresos y con los sistemas de abono de derechos de examen que apruebe la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Cuarta. — Cuando por aplicación de reglamentaciones específicas o convenios colectivos deban ser cubiertas por sistemas de promoción interna algunas de las plazas anunciadas para personal laboral, se convocarán para nuevo ingreso las vacantes que resulten una vez aplicados los sistemas de promoción.

Quinta. — Se convocarán pruebas unitarias de selección para los cuerpos y escalas que se relacionan, agrupados en los apartados siguientes:

1. Cuerpo general de Gestión de la Administración Civil del Estado. Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
2. Delineantes del Ejército del Aire.
Delineantes al servicio de la Hacienda pública.
Delineantes de Obras Públicas.
Delineantes del Instituto Geográfico Nacional.
Delineantes proyectistas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".
Delineantes de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
3. Cuerpo general administrativo de la Administración del Estado. Administrativo de la Seguridad Social.
4. Cuerpo general auxiliar de la Administración del Estado, auxiliar de la Seguridad Social.

Disposiciones finales

Primera. — Como consecuencia de la ordenación de plantillas y asignación de efectivos, derivadas de la oferta de empleo público aprobada por este Real Decreto, se procederá a efectuar las modificaciones de crédito que resulten precisas, incluso las derivadas de las modificaciones que, por razones justificadas, puedan producirse en la determinación del carácter laboral o funcional de los puestos que se incluyen en la oferta.

No podrá efectuarse nombramiento de funcionarios de carrera ni formalizarse contratos de personal laboral para plazas que carezcan de dotación presupuestaria. A estos efectos las respectivas convocatorias deberán ser acompañadas con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, salvo que se refieran a plantillas previamente aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante el presente ejercicio se procederá al análisis de las dotaciones de personal, según se establece en el artículo 14 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Segunda. — El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985. — Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

ANEXO I

Personal funcionario

Grupo A

| | Plazas |
|---|--------|
| 1.º Cuerpos de la Administración del Estado | |
| Superior de Administradores Civiles del Estado | 180 |
| Superior de Letrados del Estado | 80 |
| Superior de Inspectores de Finanzas del Estado | 420 |
| Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado | 30 |
| Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social | 60 |
| Carrera Diplomática | 30 |
| Estadísticos Facultativos | 65 |
| Inspectores del SOIVRE | 7 |
| Arquitectos de la Hacienda Pública | 30 |
| Ingenieros de Minas de la Hacienda Pública | 3 |
| Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos | 135 |
| Arquitectos | 10 |
| Ingenieros Industriales | 30 |
| Ingenieros de Minas | 20 |

| | |
|---|-------|
| Ingenieros Agrónomos | 70 |
| Ingenieros de Montes | 40 |
| Nacional Veterinario | 50 |
| Ingenieros Geógrafos | 15 |
| Astrónomos | 2 |
| Profesores Numerarios de las Escuelas Superiores de la Marina Civil | 41 |
| Ingenieros Navales | 5 |
| Especial Facultativos de Meteorología | 45 |
| Técnicos de Inspección del Transporte Terrestre | 10 |
| Facultativos de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos | 90 |
| Facultativo de Conservadores de Museos | 40 |
| Médicos de la Sanidad Nacional | 5 |
| Farmacéuticos de la Sanidad Nacional | 5 |
| Técnico de Instituciones Penitenciarias | 30 |
| Facultativo de Sanidad Penitenciaria | 13 |
| Profesores Titulares de la Orquesta Nacional de España | 27 |
| Profesores de BUP | 718 |
| Profesores EMI | 1.125 |
| Profesores de Idiomas | 119 |
| Profesores de Término AA y OO. AA. | 48 |
| Profesores Especiales Conservatorio | 75 |
| Profesores Numerarios y Psicólogos de CEIS | 43 |
| Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educativas de CEIS | 13 |

2.º Escalas de Organismos Autónomos

| | |
|---|-----|
| Secretarios de Tribunales de la Obra de Protección de Menores | 20 |
| Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" | 3 |
| Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU | 10 |
| Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA | 45 |
| Astrofísicos Adjuntos del Instituto de Astrofísica de Canarias | 5 |
| Facultativos y Especialistas de AISNA | 200 |
| Profesores de Investigación del CSIC | 40 |
| Investigadores Científicos del CSIC | 105 |
| Colaboradores Científicos del CSIC | 195 |
| Titulados Superiores Especializados del CSIC | 22 |
| Técnicos (Universidades) | 165 |

3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social

| | |
|--|-----|
| Técnico | 250 |
| Intervención y Contabilidad | 40 |
| Actuarios, Estadísticos y Economistas: | |
| Escala de Actuarios | 15 |
| Escala de Estadísticos y Economistas | 5 |
| Letrados | 100 |
| Programadores de Informática | 30 |

Grupo B

1.º Cuerpos de la Administración del Estado

| | |
|---|-------|
| Gestión de la Administración Civil del Estado | 1.500 |
| Interpretación de Lenguas | 4 |
| Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias | 15 |
| Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias | 167 |
| Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias | 3 |
| Ayudantes Técnicos Sanitarios Instituciones Penitenciarias | 39 |
| Ingenieros Técnicos de SOIVRE | 6 |
| Gestión de la Hacienda Pública | 3.000 |
| Diplomados Comerciales del Estado | 40 |
| Estadísticos Técnicos Diplomados | 109 |
| Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública | 35 |
| Ingenieros Técnicos Forestales (Economía y Hacienda) | 4 |
| Ingenieros Técnicos de Obras Públicas | 140 |
| Controladores Laborales | 300 |
| Ingenieros Técnicos de Minas | 5 |
| Ingenieros Técnicos Industriales | 9 |
| Ingenieros Técnicos Agrícolas | 132 |
| Ingenieros Técnicos Forestales | 78 |
| Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra el Fraude | 75 |
| Ingenieros Técnicos de Topografía | 35 |
| Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología | 30 |
| Oficiales de Aeropuertos | 10 |
| Ingenieros Técnicos Aeronáuticos | 75 |
| Controladores de Circulación Aérea | 65 |
| Instructores de Sanidad | 5 |
| Técnicos Medios (Correos y Telecomunicaciones) | 115 |
| Profesores de EGB | 1.671 |
| Maestros de Taller EMI | 838 |
| Profesores Entrada de AA. y OO. AA. | 68 |
| Maestros de Taller de AA. y OO. AA. | 57 |
| Ayudantes de Taller de AA. y OO. AA. | 167 |
| Profesores Auxiliares de Conservatorio | 167 |
| Profesores de Prácticas y Actividades | 167 |

2.º Escalas de Organismos Autónomos

| | |
|--|-----|
| Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU | 25 |
| Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA | 65 |
| Ayudantes Técnicos Sanitarios de AISNA | 100 |

| Plazas | | Plazas |
|--------|--|--------|
| 70 | Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera | 10 |
| 40 | Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera | 10 |
| 50 | Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera | 10 |
| 15 | Titulados Técnicos Especializados del CSIC | 25 |
| 2 | Gestión de Empleo del INEM | 290 |
| 41 | Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Universidad) ... | 290 |
| 5 | 3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social | |
| 45 | Gestión | 450 |
| 10 | Grupo C | |
| 90 | 1.º Cuerpos de la Administración del Estado | |
| 40 | General Administrativo de la Administración | 3.947 |
| 5 | Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina ... | 988 |
| 30 | Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Femenina ... | 138 |
| 13 | Delineantes del Ejército del Aire | 25 |
| 27 | Maestros de Arsenales de la Armada | 8 |
| 718 | Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública | 25 |
| 1.125 | Delineantes de Obras Públicas | 35 |
| 119 | Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas | 30 |
| 48 | Delineantes (Instituto Geográfico y Catastral) | 7 |
| 75 | Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica | 20 |
| 43 | Administrativos Calculadores | 25 |
| 13 | Observadores de Meteorología | 80 |
| 20 | Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas | 30 |
| 3 | Técnicos Especialistas Aeronáuticos | 50 |
| 10 | 2.º Escalas de Organismos Autónomos | |
| 45 | Delineantes Projectistas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" | 3 |
| 5 | Delineantes de Organismos Autónomos del MAPA | 2 |
| 200 | Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera | 40 |
| 40 | Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera | 35 |
| 105 | Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera | 15 |
| 195 | Subinspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera | 20 |
| 22 | Ayudantes de Investigación del CSIC | 15 |
| 165 | Administrativos (Universidades) | 275 |
| 250 | 3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social | |
| 40 | Administrativo | 450 |
| 15 | Operadores de Ordenadores | 30 |
| 5 | Grupo D | |
| 100 | 1.º Cuerpos de la Administración del Estado | |
| 30 | General Auxiliar de la Administración del Estado | 2.705 |
| 1.500 | Oficiales de Arsenales de la Armada | 38 |
| 4 | Auxiliares Postales y de Telecomunicación: | |
| 15 | Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación | 400 |
| 167 | Escala de Clasificación y Reparto | 850 |
| 3 | Guardería Forestal | 20 |

| | Plazas |
|---|--------|
| 2.º Escalas de Organismos Autónomos | |
| Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera | 40 |
| Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera .. | 280 |
| Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera | 160 |
| Auxiliares de Investigación del CSIC | 8 |
| Auxiliares (Universidades) | 360 |
| 3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social | |
| Auxiliar | 1.433 |
| Grupo E | |
| 1.º Cuerpos de la Administración del Estado | |
| Ayudantes Postales y de Telecomunicación | 800 |
| Otras plazas | |
| Plazas no adscritas a cuerpos o escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral pendientes de asignación a las Universidades con mayores insuficiencias de personal y cuya convocatoria se efectuará conforme a lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria | 1.000 |

ANEXO II

Personal laboral

1.º Todas las categorías excepto el personal subalterno Ministerios con sus Organismos Autónomos:

| | |
|---|-------|
| Asuntos Exteriores | 15 |
| Justicia | 430 |
| Defensa | 95 |
| Economía y Hacienda | 5.628 |
| Interior | 42 |
| Obras Públicas y Urbanismo | 619 |
| Educación y Ciencia | 12 |
| Trabajo y Seguridad Social | 152 |
| Industria y Energía | 60 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 156 |
| Presidencia | 67 |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | 1.034 |
| Administración Territorial | — |
| Cultura | 220 |
| Sanidad y Consumo | 58 |

2.º Personal Subalterno

Total

El total de 1.800 subalternos será distribuido entre los diferentes Ministerios y la Administración de la Seguridad Social por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del presente Real Decreto.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 35, de fecha 9 de febrero de 1985.)

SECCION TERCERA

Núm. 6.764

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo

La Corporación provincial, en Decreto número 103 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo los trabajos de derribo de la casa número 57 de la calle Argensola, en Barbastro.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de nueve a trece.

En dicha proposición deberán hacerse constar, como mínimo, los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y, si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder, oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social, y declaración en la que se compromete a realizar el trabajo con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 1 de febrero de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 6.802

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir plazas de técnicos medios, aparejadores e ingenieros técnicos mecánica e industria, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Carnicer, titular, y don Ernesto García-Arilla, suplente,

por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Juan-Ignacio Larraz Plo, titular, y don José-Antonio Rovira Parellada, suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales; don Rafael Lombard Layús, titular, y don Luis Rentez Ridaura, suplente, por el Colegio Oficial de Aparejadores; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, como suplente; don Santiago Vallés Cortés, Concejal Delegado del Cuerpo de Bomberos, y don Augusto García Hegardt, Arquitecto Jefe del Cuerpo.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, como titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que prescribe el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 707-C

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

- 50-000.245. Usón, S. A. 1-84 a 4-84. 42.950.
50-009.190. Carmen Gonzalvo Guzmán. 3-84 a 4-84. 11.753.
50-027.836. Mercado Nuestra Señora del Carmen. 5-84 a 5-84. 904.
50-028.533. Fabolsa, S. A. 8-84 a 8-84. 3.495.
50-029.689. Diestre Ctnes., Diessa, S. A. 8-84 a 9-84. 1.165.
50-036.447. Ferbetón, S. L. 6-84 a 8-84. 30.146.
50-039.125. Aguilar Adelantado, S. A. 3-84 a 4-84. 11.303.
50-041.346. Enrique Españaque, S. A. 7-84 a 8-84. 70.998.
50-042.700. Edmundo Colungo Gimeno. 6-84 a 7-84. 9.946.
50-043.345. Florelis, S. A. 4-84 a 4-84. 1.356.
50-044.986. Comercial Millán. 4-84 a 4-84. 904.
50-046.205. Avícola Comerc. Ind. Norte, S. A. 8-84 a 9-84. 14.015.
50-046.585. Manuel Andreu Ferrer. 6-84 a 6-84. 3.617.
50-047.228. Curtidos Rioja, S. A. 3-84 a 3-84. 12.437.
50-047.697. Cromados Zaragoza, S. A. 10-84 a 10-84. 904.
50-048.567. Manufacturas Alcober, S. A. 9-84 a 10-84. 3.617.
50-050.106. Industrias Jáiz, S. A. 4-84 a 5-84. 11.372.
50-050.831. Mariano Romanos del Barrio. 8-84 a 8-84. 9.041.
50-051.143. Miguel Palacios Rodríguez. 5-84 a 6-84. 2.340.
50-051.244. Arenas, S. D. 6-84 a 7-84. 8.137.
50-052.368. Enrique Asensio García. 9-84 a 9-84. 41.127.
50-052.504. Eduardo Ramos Aranda. 4-84 a 4-84. 1.356.
50-053.628. Bodegas Monteviejo, S. L. 2-84 a 5-84. 45.211.
50-055.228. La Universal Marmolera, S. L. 6-84 a 7-84. 3.616.
50-057.050. Ricardo Cepero Guiral. 4-84 a 10-84. 108.505.
50-058.212. Granja Porta, S. A. 3-84 a 5-84. 4.798.
50-059.427. Laboratorios Roger, S. A. 12-83 a 1-84. 1.808.
50-059.875. Daymonsose M. García Gil. 4-84 a 7-84. 99.373.
50-060.378. Manuel Alonso Cruz. 7-84 a 10-84. 66.547.
50-061.020. Beto-Pren, S. L. 3-84 a 3-84. 4.069.
50-063.707. Forjados Aragón, S. A. 6-84 a 7-84. 5.423.
50-064.231. Talleres Gaspar, S. L. 4-84 a 4-84. 22.741.
50-064.342. Discomex, S. L. 4-84 a 5-84. 4.521.
50-064.798. Carnicero Calavia, S. L. 9-82 a 10-82. 5.877.
50-065.670. Celia Longás Botaya. 3-83 a 5-84. 69.505.
50-066.621. Confecciones Sicilia, S. L. 5-84 a 5-84. 7.232.
50-066.670. Ceime, S. A. 6-84 a 6-84. 2.260.
50-066.991. Agrupac. Contratistas Obras. 4-84 a 4-84. 14.236.
50-067.991. Cosefisa. 5-84 a 5-84. 6.779.
50-067.679. Aseguradora Mundial, S. A. 4-84 a 4-84. 7.234.
50-067.880. Rosario Gavín Gargallo. 7-84 a 8-84. 3.164.
50-067.920. Antomar, S. A. 9-84 a 9-84. 16.609.
50-067.950. María-Isabel Gil Sinaga. 4-84 a 5-84. 5.877.
50-068.107. Española de Cables, S. A. 5-84 a 5-84. 11.752.
50-068.260. Ilcaro, S. A. 3-84 a 4-84. 7.234.
50-068.831. José-Luis Duarte Hernández. 1-84 a 5-84. 90.422.
50-069.233. Luis Pascual Serrano. 9-84 a 10-84. 1.808.
50-069.855. Metales Aragón, S. A. 4-83 a 4-84. 252.188.
50-069.973. José Puyalón Lacasa. 4-84 a 4-84. 2.260.
50-070.189. Industrias Mai, S. A. 3-84 a 4-84. 28.934.
50-070.963. Zaragoza Recreativa, S. A. 9-84 a 9-84. 9.493.
50-070.964. Zaresa, S. A. 9-84 a 9-84. 47.734.
50-071.350. Gabinete Técnico de Seguros. 7-83 a 4-84. 126.139.
50-071.714. R. Comité Organizador Copa del Mundo/82. 6-82 a 6-82. 16.296.
50-072.470. Corgas Aragón, S. A. 7-84 a 8-84. 1.356.
50-072.491. Confec, S. L. 10-84 a 10-84. 1.808.
50-072.722. Fast Food de Aragón, S. A. 3-84 a 4-84. 2.713.
50-072.854. Anplaher, S. A. 4-84 a 6-84. 166.374.
50-073.454. Recaredo García Lázaro. 5-84 a 5-84. 1.808.
50-074.058. Codeal, S. A. 7-84 a 8-84. 42.045.
50-074.059. RR. Delforno Berné, S. A. 7-84 a 8-84. 17.272.
50-074.487. Gregorio García de Santiago. 3-84 a 4-84. 9.946.
50-074.723. Confecciones Escatrón, S. L. 7-84 a 7-84. 10.395.
50-074.747. MM. II. de Zaragoza, S. C. L. 7-84 a 8-84. 1.356.
50-075.047. Carmen Sicilia Pérez. 6-84 a 8-84. 48.828.
50-075.081. Construcciones Fragal, S. L. 6-84 a 8-84. 6.327.
50-075.084. Eugenio Mateo Lapiedra. 7-84 a 8-84. 4.069.
50-075.356. Ctnes. Meléndez, S. L. 4-84 a 4-84. 1.808.
50-075.528. Ramón Anadón Palomera. 5-84 a 7-84. 209.274.
50-075.740. Fernando Quílez García. 3-83 a 4-83. 6.328.
50-075.760. Azafa, S. A. 4-84 a 5-84. 904.
50-076.029. Ernesto Núñez Jiménez. 10-84 a 10-84. 904.
50-076.106. Textil La Zaida, S. C. L. 5-83 a 4-84. 283.038.
50-076.202. Maxcolor, S. L. 7-84 a 7-84. 10.849.
50-076.338. Gestora de Expl. y Ser., S. A. 8-84 a 8-84. 7.234.
50-076.440. José-Ramón Coscolín Torrijo. 4-84 a 5-84. 3.105.
50-076.851. Inmoinsa. 4-84 a 5-84. 11.754.
50-076.936. J. Francisco-Jesús Lagarta Vicioso. 5-84 a 5-84. 6.328.
50-077.079. Comunidad de propietarios. 12-83 a 12-83. 4.936.
50-077.197. Hostelera Regional, S. A. 9-84 a 9-84. 6.779.
50-077.469. Muebles La Cadiera, S. L. 8-84 a 9-84. 23.140.
50-077.521. Pedro Piquero, S. A. 4-84 a 5-84. 12.658.
50-077.545. Julián Esteban Tofino. 7-84 a 8-84. 39.333.
50-078.043. Construcciones Escalona. 12-83 a 2-84. 55.157.
50-078.328. Remoyco, S. A. 7-84 a 7-84. 9.943.

- Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 707-D

Notificaciones

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

- 50-000.766. Laboratorios Artiach, S. A. 3-83 a 10-83. 247.578.
50-002.536. Revillo Saneamientos, S. A. 5-84 a 6-84. 279.072.
50-004.559. Calzados Caldi, S. A. 5-84 a 6-84. 891.476.
50-010.180. Ind. Carrocera Aragonesa. S. A. 2-84 a 4-84. 332.469.
50-015.077. Onena, S. A. 12-83 a 12-83. 57.849.
50-017.114. Imag (Ind. de la Madera A. Gracia). 4-84 a 4-84. 2.114.346.
50-024.676. Manuf. Ind. Aragonesas. S. A. 1-84 a 3-84. 284.636.
50-025.410. Consolación Sanz Saja. 6-84 a 6-84. 49.804.
50-027.618. Oxeal, S. L. 4-84 a 6-84. 877.790.
50-028.533. Fabolsa, S. A. 4-84 a 5-84. 1.900.137.
50-035.345. Fayal, S. A. 3-84 a 3-84. 422.290.
50-035.604. Rafael Enguita Aznárez. 1-84 a 1-84. 1.593.

50-036.447. Ferbetón, S. L. 3-84 a 6-84. 2.852.120.
 50-040.174. Rubi Art, S. A. 2-84 a 2-84. 557.221.
 50-041.346. Enrique Españaque. 4-84 a 6-84. 2.510.693.
 50-042.876. Manufacturas Textiles Agrupadas, S. L. 2-84 a 2-84. 40.871.
 50-043.974. Curbin, S. A. 4-84 a 4-84. 112.133.
 50-045.924. Las Eras, S. A. 9-83 a 12-83. 180.280.
 50-045.938. Ramón Perea López. 2-84 a 2-84. 343.969.
 50-046.115. Talleres Panor, S. A. 3-84 a 3-84. 96.481.
 50-047.392. Confecciones Marvi, S. A. 2-84 a 3-84. 726.954.
 50-046.396. Inst. Cedres y Rolcón, S. L. 2-84 a 4-84. 2.608.998.
 50-046.801. López Ubide, S. L. 4-78 a 1-81. 63.231.
 50-047.278. Manuel Montaña Portolés. 2-84 a 2-84. 113.337.
 50-047.697. Cromados Zaragoza, S. A. 4-84 a 4-84. 274.579.
 50-048.567. Manufacturas Alcober, S. A. 6-84 a 6-84. 347.810.
 50-049.983. Trans. Cataluña-Madrid, S. A. 3-84 a 4-84. 150.022.
 50-051.944. Armando Aparicio, S. L. 5-84 a 6-84. 223.046.
 50-052.286. Hornos Farjas, S. L. 5-84 a 6-84. 4.900.967.
 50-052.368. D. Enrique Asensio García. 11-78 a 1-80. 12.639.
 50-052.641. Iniciativas Avícolas, S. A. 4-84 a 6-84. 385.234.
 50-053.115. Finanzauto y Servicios, S. A. 1-84 a 6-84. 215.359.
 50-053.584. Autocares Iñigo Martínez, S. A. 8-79 a 6-83. 52.734.
 50-054.342. Instituto Científico Capilar. 3-84 a 5-84. 146.433.
 50-055.243. Roberto Gil Ramos. 1-84 a 2-84. 18.027.
 50-055.867. Confecciones J. G., S. A. 2-84 a 4-84. 584.259.
 50-056.276. Urbanizadora Bartolomé, S. A. 11-83 a 12-83. 70.319.
 50-057.496. Arag. Montajes Eléctricos, S. A. 1-84 a 1-84. 922.210.
 50-058.125. Mecanizados Golea, S. L. 3-84 a 5-84. 109.507.
 50-058.520. Litho Formas Española, S. A. 3-84 a 5-84. 74.191.
 50-058.962. Laken, S. L. (Hipólito Blanch). 8-82 a 12-82. 96.036.
 50-059.836. Federico Bonet, S. A. 4-84 a 4-84. 31.984.
 50-060.047. Laboratorio Fitoquímico. 2-84 a 4-84. 191.755.
 50-060.539. Artesanías Doña Godina, S. L. 3-84 a 3-84. 109.209.
 50-062.195. Herram. Maq. para Metalurgia, S. A. 1-84 a 2-84. 608.650.
 50-062.195. Hymasa. 3-84 a 3-84. 26.459.
 50-063.199. Housing, S. A. 3-84 a 6-84. 117.306.
 50-063.256. C. Reg. Denom. de Origen Cariñena. 1-84 a 1-84. 1.456.
 50-063.668. Davur, S. A. 1-84 a 1-84. 28.230.
 50-064.058. Agustín Martínez Barrio. 4-84 a 4-84. 502.905.
 50-064.071. Tec. y Fabric. Alta Precisión, S. A. 5-84 a 6-84. 358.716.
 50-064.231. Talleres Gaspar, S. L. 2-84 a 4-84. 343.581.
 50-064.893. Insel, S. L. 10-79 a 10-79. 119.483.

50-065.720. Calzados La Almunia, S. L. 5-84 a 6-84. 2.591.653.
 50-065.836. Sorolla, S. L. 4-84 a 4-84. 127.727.
 50-066.817. Berrozpe, Edif. y Terrenos, S. A. 1-84 a 1-84. 325.689.
 50-067.052. Metálicas Nasa, S. A. 2-84 a 4-84. 1.116.495.
 50-067.152. Vicente Garcés Hernández. 5-84 a 6-84. 87.556.
 50-068.107. Española de Cables, S. A. 3-84 a 5-84. 352.299.
 50-069.467. M. Luz Jabal Cardiel. 3-84 a 4-84. 495.588.
 50-069.785. Ind. Agrup. de la Confección, S. A. 1-84 a 4-84. 300.291.
 50-070.262. Gespapel. 3-84 a 6-84. 5.346.839.
 50-070.681. Comertráns, S. A. 3-84 a 5-84. 240.460.
 50-070.964. Zaresa. 3-84 a 6-84. 418.778.
 50-071.974. Frome, S. A. 3-84 a 3-84. 21.090.
 50-071.855. Ind. Pro. Acab. y Cerr. Ipac. 5-84 a 6-84. 692.030.
 50-071.988. Distribuciones Caduma, S. A. 7-82 a 10-82. 23.696.
 50-072.113. Sis Informática, S. A. 5-84 a 6-84. 305.492.
 50-072.599. Pron. Nuevas Pub. Aragonesas, S. A. 3-84 a 4-84. 1.080.387.
 50-072.853. Coral Tres, S. A. 4-84 a 6-84. 573.456.
 50-072.891. Acanto, S. A. 2-84 a 2-84. 20.599.
 50-072.909. Management Consultant, S. A. 4-84 a 5-84. 63.215.
 50-073.332. D. Miguel Giménez Valdés. 4-82 a 8-82. 136.234.
 50-073.749. Cetelsa. 3-84 a 4-84. 229.165.
 50-073.832. Aseguradora Al-Andalus, S. A. 3-84 a 3-84. 117.519.
 50-073.837. Indelta. 2-84 a 3-84. 118.718.
 50-074.280. D. Gregorio López Larriba. 10-82 a 11-82. 8.277.
 50-074.510. Cine Salamanca, S. A. 4-84 a 4-84. 121.867.
 50-074.535. Arista, S. A. 10-82 a 12-83. 520.899.
 50-074.591. Angel Gracia Galino. 1-84 a 1-84. 3.142.
 50-074.975. Cial. Aragonesa Alimen., S. A. 3-84 a 3-84. 176.264.
 50-075.038. Cozasán, S. A. 3-84 a 6-84. 309.115.
 50-075.203. Antonio Constante Miñana. 3-84 a 6-84. 253.210.
 50-076.170. Calzados Magallón, S. A. 2-84 a 2084. 89.577.
 50-076.526. Garberi Hermanos, S. L. 4-84 a 5-84. 42.211.
 50-076.659. Pievi, sociedad cooperativa limitada. 6-84 a 6-84. 23.298.
 50-076.908. Rojoca, S. A. 3-84 a 3-84. 454.506.
 50-076.930. Yesería de Terrassa, sociedad cooperativa limitada. 12-83 a 12-82. 717.037.
 50-077.197. Hostelería Regional, S. A. 5-84 a 6-84. 163.621.
 50-077.437. Sileca, S. A. 4-84 a 4-84. 72.229.
 50-077.469. Muebles La Cadiera, S. L. 4-84 a 6-84. 781.348.
 50-077.798. Conferpo, S. A. 6-84 a 6-84. 246.341.
 Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 1.128

Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

50-32475. Cía. Anón. Ind. Electroquímico. 1, 2, 3, 5 y 6 de 1975. 4.488.
 50-35999. Gonzalo Sanz Sánchez. 11-74 a 5-79. 327.711.
 50-38934. Jesús Cortés Giménez. 26-3-79 a 19-4-79. 31.213.
 50-57351. Rúa Papel, S. L. (J. Rúa Huche). 2 y 3 de 1977. 1.363.
 50-59021. Plastimur, S. A. 30-3 a 7-4 de 1979. 1.903.
 50-60100. Sunbean Ibérica, S. A. 7-77 a 9-77. 10.607.
 50-61588. Redisa Aragón, S. A. 7-77 a 9-77. 2.643.
 50-61647. Comercial Fajardo, S. L. 31-10 de 1977 a 17-4 de 1979. 373.581.
 50-64018. Affiche Pub. Exterior, S. A. 6 a 12 de 1976; 31-3 a 24-4 de 1979. 12.962.
 50-66332. Bonifacio García-Pardo Díaz. 6-77. 1.562.
 50-68635. Construcciones Guerlas, S. A. 1-5-79 a 17-5-79. 3.269.
 50-69207. Luis-Basilio Balaguer Giner. 31-3-79 a 20-4-79. 2.456.
 Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Tesorero territorial: P. D., el Secretario provincial, Joaquín Mur Torres.

Núm. 1.129

Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

50-18677. Dolores Forces López. 30-9-79 a 17-10-79. 3.427.
 50-51735. Condisa, S. L. 31-8-79 a 6-10-79. 29.715.
 50-58164. Material Deportivo KHK, S. A. 22-9-79 a 2-10-79. 5.152.

50-58289. Comercial Aragonesa de Hierros. 9-77. 1.050.

50-61113. Omega Estructuras, S. A. 10-11 de 1979 a 16-11 de 1979. 387.

50-63115. Arturo Relancio Villagrasa. 2 y 3 de 1979. 36.551.

50-64373. Juguetería Aragonesa, S. L. 15 a 29-10-79. 2.570.

50-65705. Luis Sánchez Andrés. 4-79. 1.478.

50-67262. Julio Galarreta Alonso. 18-10 de 1979 a 25-10 de 1979. 570.

50-67410. Enrique Pérez Esquillor. 12-5 de 1979 a 10-10 de 1979. 41.705.

50-67743. María-Isabel Gómez Martín. 9-8-79 a 15-9-79. 5.597.

Zaragoza, 21 de enero de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 5.637

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.168 de 1983, seguido contra "Gloria, Pastas Alimenticias", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta "Combi Pegaso", año 1983, matrícula Z-5722-P; valorada en 1.200.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo "124 ranchera", cinco plazas, matrícula Z-92.774, color beige; en 200.000 pesetas.

Total, 1.400.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle García Arista, número 21, de Zaragoza, bajo la custodia de don José-Manuel Callizo Moncada, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.639

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los procedimientos de apremio números 7.600 y 7.601 de 1982, seguidos contra "Simón Loscertales Bona", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Pegaso", modelo capitoné, matrícula M-494.018; valorado en 200.000 pesetas.

Un camión "Pegaso", modelo capitoné, matrícula M-498.285; en 200.000.

Un camión "Pegaso", modelo capitoné, matrícula Z-84.876; en 200.000.

Un camión "Magirus", de 9.200 kilogramos de tonelaje, matrícula Z-10.366; en 100.000.

Una furgoneta "Ebro", modelo capitoné, matrícula Z-3531-D; en 300.000.

Un camión "Ebro", modelo capitoné, matrícula Z-5831-D; en 450.000.

Una furgoneta "Avia", modelo capitoné, matrícula Z-5607-D; en 350.000.

Un automóvil "Seat", modelo "1430", matrícula Z-16.702-D; 400.000.

Total, 2.750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Valencia, número 24, bajo la custodia de Alejandro Notivol Salueña, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.220

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 24.518-9 de 1984 que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de Alejandro Faló Espés, contra Eulogio Martínez Martínez ("Aluminios Torrero"), con fecha 21 de enero de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Alejandro Faló Espés contra Eulogio Martínez Martínez ("Aluminios Torrero"), en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 67.690 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a Eulogio Martínez Martínez ("Aluminios Torrero"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.221

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.297 de 1983, seguido contra Román Berges Palacios, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de Román Berges Lahuerta, con domicilio en Alagón (Mariano Chueca, 5), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.534

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.465 de 1981, seguido contra María-Carmen Canales Forné, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un chaquetón de marmota (lomos), de la talla 44; valorado en 80.000 pesetas.

Una chaqueta de nutria polaca, de la talla 44; valorada en 60.000 pesetas.

Un abrigo retal zorro del Canadá, talla 44; valorado en 160.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carmen Canales Forné, con domicilio en calle Alfonso I, 2, principal, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones

mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.535

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.271 de 1983, seguido contra Fidel Alonso Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, marca "Cima", valorada en 200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Fidel Castro Hernández, con domicilio en calle Francisco de Ruesta, 5, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.874

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.844 de 1982, seguido contra María-Luz Jabal Cardiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora marca "Fagor". Valorada en 8.000 pesetas.

Una nevera marca "Fagor", de una puerta. Valorada en 6.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "Balay". Valorada en 4.000 pesetas.

Un trresillo compuesto por sofá y dos sillones, tapizados en tela color azul. Valorado en 14.000 pesetas.

Una librería tamaño 3 x 2,20 metros, aproximadamente, de madera color oscuro. Valorada en 30.000 pesetas.

Una mesa para centro, de mármol, con patas de madera. Valorada en 3.000 pesetas. Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Aguilera López, con domicilio en Unceta, 99, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el pró-

ximo día 15 de marzo, a las diez horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.219

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 63 de 1985. Procedimiento 18.912 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por don Pedro-Luis Redondo Gaspar, asistido por don Fernando Díaz Lahoz, contra "Calzados Illueca", S. L., no compareciendo al acto de juicio...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Pedro-Luis Redondo Gaspar, contra la empresa "Calzados Illueca", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 209.684 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Illueca", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.474

«Sentencia número 87 de 1985. — Expediente número 23.480. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por Rafael Jiménez Pelegrín, representado por Felipe Lafuente Palacín, contra Alfredo Pérez Lago, que compareció personalmente, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por Angel-María Gutiérrez Rubio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Rafael Jiménez Pelegrín, contra Alfredo Pérez Lago y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber

lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor Rafael Jiménez Pelegrín en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 597.981 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el 31 de octubre de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 2.133 pesetas día, con el límite legal de sesenta días, computados desde la presentación de la demanda.

Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Alfredo Pérez Lago se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.640

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 225 de 1983, tramitados en esta Magistratura, por cantidad, a instancia de Angel Aznar Abajo y otros, contra "Industrias Tello", S. L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de abril de 1985; todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los

nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 4.700.000 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio de la empresa apremiada (carretera de Castellón, kilómetro 4,400, nave 2), siendo su depositario don Angel S. Tello Uribarri, con domicilio en Zaragoza (paseo María Agustín, núms. 4-6).

Bienes que se subastan:

Grupo 1.º:

Cuatro mil seiscientos cincuenta y siete boinas batanadas.

Tres mil ochocientos cuarenta y seis boinas, sin batanar.

Treinta y seis mil quinientos sesenta teñidos.

Setecientos treinta y siete metros de skai, color caqui, de 1,40 metros de anchura.

Doscientos cinco metros de skai, color negro, de 1,40 metros de anchura.

Una enconadora de quince conos, para boinas.
Un taladro de pie, marca "Casa", con motor marca "S. Lama".

Una esmeriladora marca "Usón", de dos piedras, con motor de 0,5 CV.

Un taladro de mano, marca "Bosch".

Una mesa de trabajo, metálica, con un tornillo incorporado.

Una embobinadora de doce husos.

Un compresor marca "Naveira", tipo MH-80-B-4.

Un compresor marca "Josval", con motor de 1,5 CV.

Una máquina para colocar ojetes, automática, por aire.

Una máquina para colocar ojetes, manual.

Una trituradora marca "V. Casajuana", con un motor de 5,5 CV.

Una cizalla manual.

Seis telares de dos cabezas, marcas "Wilhelm", "Barfuss" y "Apolda".

Cuatro tundidoras marca "J. Salas y Hermanos".

Veintiocho metros lineales de estantería metálica, de 1,20 x 2 metros.

Cuatro remalladoras, sin motor.

Un calentador eléctrico, marca "Argón", de 50 litros.

Una plancha a butano, marca "Benavent".

Siete máquinas de coser, marca "Alfa", con motor.

Una máquina de coser, marca "Pfaff", con motor.

Tres máquinas de coser, marca "Singer", con motor.

Una máquina de coser, marca "Refrey", con motor.

Una máquina de coser, marca "Lewis", con motor.

Una máquina de coser, marca "Adler", con motor.

Una máquina de planchar forros.

Una lompadora, estiradora de boinas.

Una cortadora de tela, marca "Wolf".

Dos tundidoras marca "Siemens", con motores de 0,25 CV cada una.

Dos perchas para boinas, con ocho hormas cada una, con motor marca "Siemens" cada una de ellas.

Una troqueladora de pie, semiautomática, con motor "Siemens", de 1 CV.

Una guillotina automática, con su motor "Davi", de 2 CV.

Una báscula marca "Miguel Sorribes", de hasta 450 kilos.

Una máquina de hilvanar, marca "Alfa".

Dos carros de colgar boinas, para recado. Un recadero con ocho elementos.

Un tinte en acero inoxidable, con motor de 0,75 CV, y reductos de 408 litros.

Un tinte en acero inoxidable, con motor acoplado y de 347 litros.

Un tinte en acero inoxidable, con motor acoplado y de 280 litros.

Una centrifugadora de 15 kilos, con motor marca "Siemens", de 1,75 CV.

Un batán de hacer paño de boinas, de 20 kilos, señalado con el número 2, y con motor de 3,5 CV.

Un batán de hacer paño de boinas, de 16 kilos, señalado con el número 1, y con motor de 3,5 CV.

Dos extintores en la sala de tinte.

Dos ventiladores marca "Taurus".

Trescientos diez kilos de colorantes, de distintos tipos y colores, para boinas.

Treinta y dos metros de mostradores, de madera, con un ancho aproximado de 1 metro.

Una evaporadora en cobre y hierro, marca "Serve & Notter".

Cinco extintores de incendios, cuatro de pared y uno sobre carro.

Siete cuerpos de armarios de taquilla, metálicos, de cuatro puertas cada uno.

Un armario archivador, metálico, bajo, con dos puertas correderas.

Un mostrador de madera, con cinco puertas y 2 metros de longitud.

Cuatro mesas de despacho, de madera, de 1,20 metros de largura.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit".

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80".

Una calculadora marca "Cannon", modelo "Cánola MP-1000".

Un armario archivador, metálico, con dos puertas.

Una estufa eléctrica, marca "Gaymu-Sol".

Dos placas eléctricas, marca "Garza", una de tipo doble y otra menor.

Un cuadro artístico con paisaje marítimo, firmado por A. L. Vidal.

Una placa eléctrica, marca "Garza".

Dos archivos metálicos, de siete y cuatro cajones, respectivamente.

Dos mesas grandes, de madera, completamente cuadradas.

Dos muebles iguales, tipo estantería, con dos elementos cada uno, de madera.

Un armario pequeño, de madera, de igual estilo que los anteriores.

Una mesita cuadrada, de madera.

Una mesa de madera, con tablero en verde.

Una mesita de madera, rectangular.

Un frigorífico pequeño, tipo mueble, marca "New-Pol".

Una caja fuerte marca "Arcas Piera".

Trescientos sesenta kilos de lana, en sacas grandes.

Una remalladora cilíndrica.

Treinta y seis asientos de distintos tipos.

Cuatrocientos setenta y seis metros de badana, color negro, en rollos de 1,40 metros de anchura.

Mil trescientos ochenta metros de tela de forrar boinas, en distintos colores.

Dieciocho telares de dos cabezas, sin marca específica, exclusivos para la fabricación de boinas, todos con un motor acoplado de 0,58 CV.

Cuatro telares de cuatro cabezas, fabricados por "Maquinaria Generos de Punto", exclusivos para la fabricación de boinas, con motor acoplado de 1,17 CV.

Tres motores de maquina de coser.

Un bidón de densolina, AAA.

Herramientas y repuestos de varios tipos.

Un coche marca "Seat", modelo 850 normal, matrícula Z-8010-B, con el motor averiado.

Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, matrícula Z-2581-L.

Todos estos bienes valorados por un total de 4.300.000 pesetas.

Grupo 2.º:

Parte de una instalación para la producción de vapor, consistente en: depósito de agua, de 20.000 litros; depósito nodriza, de 5.000 litros; grupo de presión marca "Vema", de dos bombas de 6 CV cada una, y maquinaria diversa que precisa esta instalación para su funcionamiento.

Cuatro acondicionadores de aire, tipo industrial, marca "Roca".

Tres mangueras para extinción de incendios.

Todos estos bienes valorados por un total de 100.000 pesetas.

Grupo 3.º:

Caldera marca "Lesthal", de 8 kilos por centímetro cuadrado, de 1,2 metros cúbicos de volumen.

Dos bombas para caldera, marca "Joodar".

Un descalcificador de agua.

Todos estos bienes valorados por un total de 200.000 pesetas.

Grupo 4.º:

Instalación eléctrica completa, valorada en 100.000 pesetas.

Total, 4.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 28 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 947

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 169 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Raimundo Vives Abadía, contra don José Magallón Lobaco, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de enero de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Visto que los inmuebles a que se hace referencia en anterior escrito figuran libres de cargas, según

certificación del Registro de la Propiedad, se decreta el embargo de los siguientes inmuebles, propiedad del ejecutado:

1.º Urbana. Casa en esta ciudad, calle Millán Astray, número 90, de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.139, folio 221, finca 41.651, inscripción tercera.

2.º Urbana. Casa número 4 de la calle Borderas, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 1.547, folio 145, finca 19.846, inscripción quinta.

3.º Urbana. Piso primero interior, letra D, de la casa en esta ciudad, sita en avenida de San José, números 109 y 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.941, folio 171, finca 69.887, inscripción tercera.

4.º Rústica. Resto de la posesión rural conocida con el nombre de "Torre del Conde", de 1 hectárea 73 áreas. Considerada idealmente dividida en 3.373.354,90 partes de otra, de las que pertenecen al ejecutado 127.483,43 partes de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 577, folio 57, finca 6.016, inscripción primera.

Líbrense mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad números 1 y 2 para su anotación preventiva. Requíerese a la parte ejecutante a fin de que comunique a esta Magistratura el nombre de la esposa del ejecutado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado don José Magallón Lobaco en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1985. El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 6.796

AZUARA

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 1985, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1985, sus bases de ejecución y documentación anexa, con un monto total de 14.953.808 pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que los interesados podrán examinar la documentación durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría-Intervención municipal, pudiendo interponer, dentro de tal plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formule ninguna reclamación, y en cumplimiento del acuerdo plenario, se entenderá automáticamente aprobado definitivamente.

Azuara, 8 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.635

BUJARALUZ

Concurso

1. Objeto. — Este concurso tiene por objeto la contratación de los servicios de

recogida domiciliaria de basuras, limpieza viaria y del cementerio.

2. Tipo de licitación. — Se establece en 700.000 pesetas anuales a la baja.

3. Duración del contrato. — Tres años prorrogables. El pago se verificará por mensualidades.

4. Expediente. — Se halla expuesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías. — Provisional, el 6%. Definitiva, el 10%.

6. Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 9.00 a 13.00 horas, durante un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior.

8. Pliego de condiciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto 3.046 de 1977.

Bujaraloz, 9 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastante), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso público para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, limpieza viaria y del cementerio, lo acepta en todas sus partes y se compromete a realizar el servicio por un precio de (en letra y número) pesetas. Para ello aporta los siguientes documentos:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, según la legislación vigente.

—Resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos municipales, o en la General de Depósitos, el importe de la garantía provisional.

Documento nacional de identidad o poder bastanteado, en su caso, y documentos de calificación profesional.

—Relación de personal y material con que cuenta para el desempeño del servicio.

(Lugar, fecha y firma.)

Núm. 6.793

CADRETE

Por don Joaquín Herrero Montañés, en nombre y representación de "Gihécón", S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación y construcción de accesorios, con emplazamiento en Plano del Cementerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.794

CADRETE

Por don Carmelo Gajón Soria se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar de inyección de plástico, con emplazamiento en calle Queipo de Llano, 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.797

CAMPILLO DE ARAGON

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1985, los pliegos de condiciones económico-administrativos y demás circunstancias que han de regir para la adjudicación y contratación mediante concurso de la prestación de los siguientes servicios:

- Alguacil municipal.
- Limpieza de oficinas municipales, consultorio médico y edificio destinado a escuela unitaria mixta y resto de sus dependencias.
- Atención de los servicios del suministro de agua en general a la población.
- Limpieza del lavadero, fuentes y plazas.

e) Recogida y llevado a vertedero de las basuras producidas por el vecindario.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas, presentando las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso de la contratación de los servicios ya expuestos, con sujeción al citado pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, ajustado al pliego de condiciones referido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación, hasta un máximo de 360.000 pesetas anuales.

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional se fija en el 3 % del importe total estipulado, y la definitiva, teniendo en cuenta cuanto determina el artículo 350 del Reglamento general de Contratación del Estado.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho al adjudicatario por trimestres vencidos, con cargo a la partida que se consignará en el presupuesto de la Corporación.

Caso de quedar desierto el presente concurso, se celebrará otro en las mismas condiciones y tipo el día siguiente hábil en que se cumplan diez días hábiles desde la fecha en la que tenga lugar el primero.

Campillo de Aragón, 5 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.801

CHIPRANA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 717.123.

6. Inversiones reales, 138.186.

Total aumentos, 855.309 pesetas.

B) Deduciones:

1. Remuneraciones personal, 594.170.

2. Compra bienes corrientes y servicios, 261.139.

Total deducciones, 855.309 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Chiprana, 31 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.800

TABUENCA

Aprobados por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 1 del actual, los padrones correspondientes a 1984, relativos a las tasas por recogida domiciliaria de basuras, rodaje y arrastre de vehículos, desagüe de canalones, aprovechamientos de parcelas de propiedad del Ayuntamiento y arbitrios sobre tenencia de perros, y padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación correspondiente al año 1985, se anuncia que los citados padrones permanecerán expuestos al público en las oficinas de la Secretaría municipal por plazo reglamentario, a fin de que los interesados puedan promover, durante el mismo, las reclamaciones oportunas.

Tabuensa, 7 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 6.799

ZUERA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero actual, ha acordado la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las siguientes obras, en la forma que se indica:

a) Pavimentación parcial calle Barrio San Miguel. Importes a repartir: Primer tramo, 122.672 pesetas; segundo tramo, 376.722 pesetas.

b) Pavimentación y acondicionamiento barranco calle Val de Rey. Importe a repartir, 240.808 pesetas.

Y aprobar los padrones de contribuyentes confeccionados adoptando como módulo de reparto el 90 % sobre volumen edificable y 10 % sobre longitud de fachada.

Los expedientes y repartimientos se someten a información pública por el plazo de quince días, a fin de que los afectados puedan examinarlos y presentar reclamaciones, en su caso.

Zuera a 8 de febrero de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.649

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 29. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Conancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En Zaragoza a 24 de enero de 1985. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Jaca, seguido entre partes: de la una y como demandante, doña Amparo Marcuello Bergua, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Agüero (Huesca), quien no se ha personado en este recurso, y de la otra y como demandado, don Carlos Peinado Guerrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y asistido del Letrado don Jesús Ubieto Otal; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de su procedencia; sobre indemnización de daños, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Peinado Guerrero, contra la sentencia dictada por la señora Juez de primera instancia de Jaca, y, con revocación de la misma, debemos absolver y absolvemos al mismo de la demanda contra él formulada por doña Amparo Marcuello Bergua, sin hacer condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Conancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a la actora apelada, doña Amparo Marcuello Bergua, incomparecida en el recurso, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presi-

dente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 1.106

SANTAMARIA SEVILLA (Venancio), mayor de edad, hijo de Delfín y Demetria, natural de Vivar del Cid (Burgos), vecino que fue de Zaragoza (calle García Galdano, 13) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) para cumplir dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 28 de 1984, por estafa a la "Renfe".

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 902

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 880 de 1984, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor San Pio, contra don Luis Clavería Borja y contra la herencia yacente de don Juan-Ramón Clavería Mendoza.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente de don Juan-Ramón Clavería Mendoza, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 5.644

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.683 de 1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados José García Botaya y Amparo Bandrés Mateo, ésta domiciliada en plaza San Francisco, 5, 4.º D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, campo de regadío, procedente de la heredad denominada "Caserío del Guardia de Corps", término municipal de Ejea de los Caballeros, partida de "Vera de Camarales", de 14 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas. Dentro de su perímetro existen un par de edificaciones o casas de labor. Linderos: Norte, camino de entrada a la casa, desde la acequia madre, y finca de los hermanos Mateo Soteras; Sur, con Francisco Llera Gil y Antonio Cubeñas; Este, con finca de los citados hermanos Mateo Soteras, mediante acequia madre, hasta el eje del cauce, y Oeste, con camino de Uncastillo.

Inscrita al tomo 663, folio 188, finca número 10.978.

Tasada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.575

JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.659 de 1984, a instancia de "Pygasa, Pienso y Ganados", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra granja avícola "El Romeral", S. A.:

Finca destinada a granja avícola, denominada "El Romeral", sita en término municipal de La Almunia, partida de "El Romeral", con una extensión superficial total de 32.400 metros cuadrados; la parte edificada consta de seis naves de una sola planta, tres de ellas con una superficie de unos 1.500,12 metros cuadrados cada una, dos de 1.953 metros cuadrados también cada una, y la última de unos 2.709 metros cuadrados, y de un edificio de dos plantas destinado a vivienda del guarda, con una superficie en planta baja de unos 72 metros cuadrados. En total lo edificado en planta baja asciende a 11.223 metros cuadrados.

El resto hasta la cabida total corresponde al terreno anexo a dichas edificaciones. Linderos de toda la finca: Norte, don Antonio y don Pedro Lorén Latorre y don Manuel Tello García; Sur, don Manuel Tello García, doña Dolores Ardid, don Andrés Agudo y don Pedro Lorén Latorre; Este, carretera de Alpartir y don Manuel Tello García, y Oeste, don Pedro Lorén Latorre. En el catastro, parcelas 100, 101, 105, 106 y 108 del polígono 44. Inscrita al folio 35 vuelto del tomo 1.574, libro 134 de La Almunia, finca número 8.589, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 300.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a las edificaciones construidas en la finca por la parte hipotecante o deudora.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.654

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.426 de 1981, a instancia de Manuel Sancho Gañarul, contra "Agrícolas Garrapinillos", S. A., en cuantía de 800.000 pesetas, y en cuyos autos en proveído de esta fecha he acordado requerir por medio del presente a dicha demandada, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días otorgue escritura de venta del bien inmueble adjudicado a favor del comprador Antonio Sancho Blasco, y con apercibimiento de otorgarse de oficio.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.995

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 225 de 1984, a instancia del actor don Gonzalo Vijuesca Martínez, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandado don Jaime Castells Muñoz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula LO-1940-A; en 70.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Vanguard", de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.987

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.044 de 1984, a instancia del actor don Fernando Marco Ayuda, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandado don Javier Brea Castillo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera "Visacrén", de dos brazos, con su molinillo; en 45.000 pesetas.

2. Dos botelleros frigoríficos, marca "Indekorli", con tres puertas uno y con cuatro el otro; en 200.000 pesetas.

3. Diez mesitas de terraza, de forma circular, de 0,70 metros de diámetro, y treinta y cuatro sillas de plástico esmaltadas en blanco; en 54.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local sito en la calle Cortes, 22, de Zaragoza; en 400.000 pesetas.

Total, 699.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.237

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.750 de 1983, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Ford Credit", S. A., contra don Julio Cifuentes Le Doulx de Glatigny, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Ford", modelo "Sport 1300", matrícula NA-9238-K; en 630.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 1.248

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.660 de 1983, a instancia del actor don Jesús Aldana Lorente, y siendo demandado don Antonio Rincón Tabuena, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las

posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina ralladora, marca "Talleres Mic Zaragoza"; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico congelador, marca "Electrolux", de 1 x 2 metros; en 20.000.

Un refrigerador de agua, de unos 50 litros, sin marca visible, con motor incorporado de 2,5 CV; en 25.000.

Una máquina amasadora de pan, marca "Nica", con su correspondiente motor de 2,5 CV; en 70.000.

Una pesadora eléctrica, marca "Prat"; en 400.000.

Una máquina entonadora, de la casa "Ferrer Mateo"; en 25.000.

Una cinta de fermentación, de siete pisos, marca "GS-a"; en 20.000.

Una máquina formadora de barras de pan, de la casa "Ferrer Mateo"; en 50.000.

Un peso normal, de la casa "Igarra", para 5 kilos; en 4.000.

Veinticuatro cestas de plástico, para transportar pan; en 12.000.

Tres carros de repartir pan; en 15.000.

El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota, sito en esta ciudad (avenida de San José, 57, bajos), destinado a panadería, del que es propietaria doña Lidia Lafunet Calvo, con domicilio en calle Verónica, número 6, de Zaragoza. Dicho local tiene unos 240 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 500.000 pesetas.

Una batidora marca "Oso Varimixer"; en 70.000 pesetas.

Zaragoza, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.241

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1983, a instancia de la actora "Banca March", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandados don Leonardo Gómez Trébol y doña Pilar Genzor Segura, con domicilio en Pedrola, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral, sita en Pedrola, calle Fernando el Católico, número 32, de 437 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.531, folio 83, finca número 6.117, del Registro de la Propiedad de La Almunida de Doña Godina. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.239

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.031 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José-Luis Correas Aznar y doña Pilar Aznar Cordeque, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo "Mercedes 280-S", matrícula M-805.098, con desperfectos. Tasado en 300.000 pesetas.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de abril, a las once de su mañana.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 6.242

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 670 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Alumarte", S. A., contra don Antonio de la Cruz Caños, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un puente grúa "Eurobloc", tipo C166N para carga, de 2.500 a 5.000 kilos. Tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 6.580

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.462 de 1983, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Alvarez Beltrán", S. A., contra don Enrique Alonso Gómez, de esta vecindad (camino de las Torres, 114, 5.º F), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, tipo ranchera, matrícula B-3950-W. Tasado en 250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber haberse señalado para la tercera subasta del vehículo de referencia, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en las mismas condiciones.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 6.223

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 595 de 1984-C se tramitan autos ejecutivos, seguidos a instancia de "Coafisa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Talleres Brin", S. A., en el que se ha acordado la publicación del presente edicto para notificar a la demandada "Talleres Brin", S. A., que en tercera subasta, celebrada el 26 de diciembre

último, por el actor se ofreció la máxima postura de 80.000 pesetas, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda y con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber que en término de nueve días puede pagar a la acreedora liberando sus bienes, presentar persona que mejore la postura o consignar el remate y hacer ofrecimiento de pago aplazado, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación en forma a "Talleres Brin", S. A., extendiendo el presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.225

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 301 de 1984-B, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la compañía mercantil "Educa", S. A., con domicilio en Sabadell (calle Bruch, número 20), contra otro y don Emilio Ubieto Auseré, mayor de edad, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 220.754 pesetas, ha acordado emplazar al demandado referido por medio de la presente para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la providencia dictada y de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Emilio Ubieto Auseré expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 6.235

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.588 de 1984-A, a instancia de la actora "Promotora Aragonesa, Entidad de Financiación", S. A., representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandados don Joaquín Aguas Compaired y don Feliciano Aguas Sanz, con domicilio en Pinseque, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que

se sacan a subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar en término de Pinseque, barrio de las Planillas, número 36 del plano de parcelación. Compuesta de una edificación de solo planta baja, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados; otra destinada a garaje de 18 metros cuadrados, dedicándose el resto de su superficie, hasta 300 metros cuadrados que tiene en total, a jardín y huerto. Inscrita al tomo 1.648, libro 72 de Pinseque, folio 41, finca 7.082, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada en 3.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.238

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.354 de 1983, a instancia del actor don Modesto Rasal Bonet, representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Félix Grasa Catalán, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Lucía, número 1, décimo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de don Félix Grasa Catalán en la herencia de su padre, don Félix Grasa Val. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.243

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 569 de 1984-C, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados doña María-Pilar Rodríguez Madre y don José-Blas Rodríguez Madueño, con domicilio en Zaragoza (calle María Lostal, número 29), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor en blanco y negro, marca "Masbel", de 24 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", de una sola puerta; en 10.000.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 12.000.

Un tresillo tapizado en tela aterciopelada color verde, con dos sillones haciendo juego; en 15.000.

Una mesa de forma rectangular, color caoba, con seis sillas que tienen el asiento tapizado en tela aterciopelada color verde; en 12.000.

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula HU-7704-C; en 110.000.

Un coche marca "Seat", modelo 124-D, matrícula Z-9209-C; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.588

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13 de 1985-B, se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante Teodoro Casabona Ramiro, hijo de Blas y de Manuela, nacido el 9 de diciembre de 1903 en La Joyosa, que falleció en dicho pueblo,

en estado de soltero, el 14 de abril de 1979, y sin haber otorgado testamento, solicitándose la herencia por su hermano de doble vínculo Silvestre-Cipriano Casabona Ramiro, para que sean declarados herederos el solicitante y sus tres hermanos, Consolación, Aniceto-Blas y Pilar Casabona Ramiro, y sus cuatro sobrinos, María-Pilar y María-Carmen Artigas Casabona y Jesús y José-Antonio Paúl Casabona, en representación de Josefina-Encarnación y María-Carmen Casabona Ramiro, respectivamente, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia por medio del presente, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.661

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471 de 1982-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de enero de 1985. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado señor Cristellys, contra don Agustín Alcubierre Pueyo y doña María-Juana Nieto Quintero, mayores de edad, cónyuges, y con domicilio en Cuarte (calle Cementerio, número 6), hoy en paradero desconocido...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Agustín Alcubierre Pueyo y doña María-Juana Nieto Quintero, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 117.161 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio Aznar. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.582

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-I. Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado señor Cristellys, contra don Luis Palacios Díez y otros...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Alberto Rueda Estrada, don Luis Palacios Díez, don Oscar Martínez Solozábal, don José-María Corral Palacios y don José-Luis Rubio Herrero, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de 5.909.027 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Palacios Díez, fallecido.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.511

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en autos declarativos de mayor cuantía 659-A de 1982, seguidos a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de "Industrias S. Quilez", S. L., contra "Industrias Camor", S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dicha demandada "Industrias Camor", S. A., por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en referidos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 366. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de mayor cuantía número 659 de 1982-A,

sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía "Industrias Quilez", S. A., domiciliada en La Puebla de Alfindén, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendida por el Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez, contra don Saturnino Durán Vidal y su esposa, doña Lourdes Cardo Blaya, mayor de edad, profesor mercantil y secretaria, y domiciliados en Tarragona, y don Víctor Bardía Aquilué, mayor de edad, casado, agente comercial y domiciliado en Manresa, representados todos ellos por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendidos por el Letrado don Pedro López Abenia, y don Santiago Morte Castellano, casado, comerciante, y domiciliado en Hospitalet de Llobregat; don Antonio Viqué Bonilla, casado, ebanista, y domiciliado en Molins de Rey; don Francisco Sánchez Rodríguez, soltero, ebanista, y domiciliado en Hospitalet de Llobregat; don Roque Díaz Martínez, casado, ebanista, y domiciliado en Molins de Rey, y la compañía "Industrias Camor", S. A., domiciliada en Abrera, todos ellos mayores de edad, y los mismos, así como la compañía demandada, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la pretensión frente a la compañía "Industrias Camor", S. A., le absuelvo de la misma y estimando la pretensión frente al resto de los demandados, condeno a éstos a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 1.769.580 pesetas, más sus intereses legales desde el 27 de abril de 1982, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez, que la dictó en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada "Industrias Camor", S. A., por su ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.234

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.430-A de 1984, a instancia del actor don Ramón Camañes Mora, representado por la Procuradora señora Pando, y siendo demandada la entidad "Infrica", S. C. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial en término de Pinseque, partida de "Sayús, Pallás y Brazaolas", señalada con el número 12 del bloque 1, del polígono industrial denominado "Las Vías", en la carretera de Logroño, carretera nacional número 232, kilómetro 19 desde Zaragoza. Tiene la nave una superficie total de 611 metros cuadrados, de los que 536 metros cuadrados se destinan a nave y los 75 metros cuadrados restantes, más otros 75 metros cuadrados, en la primera planta, para edificio representativos, oficinas y servicios. Limita: a su derecha, con la nave 13; a su izquierda, con la nave 11; a la espalda, con espacio libre, y mediante éste con vía férrea, y al frente, con vía principal del complejo. Es la finca 5.663, al tomo 1.560, folio 95, inscrita a nombre de la demandada "Infrica". Valorada en 8.975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.994

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.656-A de 1983, a instancia de la actora "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Andrés Encinas Vicente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, caso de existir, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tresillo tapizado en tela color beige. Valorado en 5.000 pesetas.

2. Piso primero C, en la primera planta alzada, en la casa número 7 de la calle Alcalde Burriel, de esta ciudad, que tiene una superficie de 51,99 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 1.037, libro 453 de la sección primera, folio 175, finca 35.722. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.996

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 598-C de 1984, a instancia de la actora "Coches de Fera", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Julio Naranjo Gómez, con domicilio en Badajoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un remolque industrial, de feria, "Rioja", matrícula BA-00355-R; en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.003

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición que con el núm. 290 de 1984 se tramita en este Juzgado a instancia de la "Compañía de Seguros Cervantes", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra la entidad "Zaragozana Industrial de la Madera", S. A., con domicilio en calle del Río, número 6, y Rebojería, 1-3, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que con su valor de tasación se expresan a continuación y en las condiciones siguientes:

1. Una lijadora de banda, marca "Sagrera", con motor acoplado de 3 HP, marca "Ges", y otro motor de 0,5 HP. Dicha lijadora va con carro; valorada en 100.000 pesetas.

2. Una canteadora eléctrica, sin marca ni número visible; valorada en 10.000.

3. Una máquina cepilladora universal, sobre bancada de madera, con ruédas, de 105 x 22, con motor marca "Siemens", de 1,5 HP, número 326540; valorada en 40.000.

4. Una cortadora marca "Power", sobre bancada metálica, con motor marca "Black Decker", de 1 HP; valorada en 40.000.

5. Una máquina de escribir, marca "Hispanò Olivetti", portátil, modelo "Studio 44", número 823711; valorada en 10.000.

6. Dos mesas de despacho, una metálica, con encimera de formica color negro, de 0,80 x 1,20 metros, con diversos cajones, y la otra, de madera, de 1 x 1,50 metros; valoradas en 15.000.

7. Tres sillas tapizadas en color beige, gíatorias; valoradas en 3.000.

Suman, 238.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, desde el día de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta aquel en que se celebre la subasta.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo, a las 12.00 horas, por primera vez.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

tral de la entidad (plaza Basilio Paraiso, número 2, de Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum, y constitución de la Asamblea general.

2. Nombramiento de interventores del acta.

3. Propuesta de aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, memoria correspondiente al ejercicio de 1984, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de excedentes de administración, previa consideración de los informes de la comisión revisora del balance y de la comisión de control. Esta documentación estará a disposición de los señores consejeros generales, los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en la Secretaría general de la oficina central de la entidad, y en las Secretarías de las oficinas principales de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara y Madrid.

4. Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la obra benéfico-social de 1984 y aprobación del presupuesto de la misma para 1985.

5. Información de variaciones en la composición de los órganos rectores de la entidad, designaciones y ratificaciones procedentes.

6. Asuntos y propuestas que, en su caso, sean sometidos al conocimiento de la Asamblea general por el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.

7. Asuntos y propuestas sometidos a la Asamblea general.

Zaragoza, 1 de febrero de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

Núm. 6.614

JUNTA DE COMPENSACION "REY FERNANDO DE ARAGON"

Ante la imposibilidad de esta Junta de Compensación de poder notificar a la sociedad "Inmobiliaria Salduie", S. L., cuyo último domicilio conocido en esta ciudad era Coso, número 100, el acuerdo tomado por el Consejo pleno de dicha Junta de Compensación, en su reunión celebrada el día 8 de febrero de 1985, por el presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica lo siguiente:

Mediando incumplimiento por parte de "Inmobiliaria Salduie", S. L., de sus obligaciones para con esta Junta, como asociado de la misma, así como de la cláusula cuarta de la escritura pública de venta de la parcela 26 del área 11, otorgada con fecha 14 de julio de 1980 por el Notario de esta

ciudad don José Félez Costea, por la que dicha sociedad se reservaba los derechos y obligaciones correspondientes a los solares vendidos;

Como sea que producido el impago de las derramas obligatorias que esta Junta de Compensación viene solicitando para sufragar el costo de las obras de urbanización, la única garantía que posee la Junta para su cobro es la de las afecciones registrales que gravan los solares adquiridos por don Joaquín Baucells Casés y otros, y de conformidad con los acuerdos adoptados en su día por la Asamblea general, el incumplimiento de las obligaciones y requisitos exigidos tiene como resultado que no pueda conceptuarse al enajenante de terrenos como titular de cualquier derecho u obligación en la Junta, correspondientes inicialmente a aquella propiedad, este Consejo acuerda:

Requerir a "Inmobiliaria Salduie", S. L., para que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de este acuerdo, proceda a la prestación de aval bancario de un importe de 4.472.880 pesetas, que garantice la reserva de derechos y obligaciones establecida en su favor en la escritura de venta suscrita en fecha 14 de julio de 1980.

Requerir, asimismo, a "Inmobiliaria Salduie", S. L., para que en el mismo plazo proceda a ingresar en esta Junta de Compensación las sumas adeudadas, correspondientes a las derramas números 22, 23, 24, 25, 26 y 27, no ingresadas, más los intereses de demora, con un importe en conjunto de 3.467.973 pesetas, aplicables a la parcela 26 del área 11.

Se hace advertencia de que, en caso de que no proceda a la prestación de la citada garantía y al pago de la cantidad expresada en el plazo improrrogable dado, se requerirá a la Comunidad de propietarios de la parcela 26 del área 11, como titular de los solares afectados legalmente, al pago de la cuota de urbanización, para que ingrese la cantidad adeudada aplicable a los solares adquiridos, circunstancia ésta que, si se cumple, se tendrá como asociado por los solares A, B, C, D y E de la parcela 26 del área 11 a su titular actual, la Comunidad de propietarios, y reservándose, además, esta Junta de Compensación el ejercicio de las acciones legales de todo tipo que pudieran corresponder contra "Inmobiliaria Salduie", S. L., por su actuación.

Contra dicho acuerdo cabrá la interposición de recurso de alzada en el plazo de quince días desde su publicación, ante el ilustrísimo señor Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, número 7, de esta ciudad).

Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — El Presidente de la Junta.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.765

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea general

El Consejo de Administración de la institución, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general ordinaria para el próximo día 29 de marzo de 1985, a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria, en el Centro de Exposiciones y Congresos de la oficina cen-

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas. Número del año anterior: 40 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones